



ACUERDO n.º 003 DE 2022
19 de Enero

1

Por el cual se establece el calendario académico para el segundo proceso de selección de los programas de Posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia; Pediatría y Anestesiología y Reanimación de la Escuela de Medicina, en la sede Bucaramanga.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- d. Que el literal f) del artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013), establece que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- e. Que el proceso de selección culminó el 10 de diciembre de 2021 con el aval del Consejo de Escuela de Medicina, según Acta n.º 54, quedando sin completar la totalidad de los cupos para las Especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia (4 cupos), en Pediatría (5 cupos) en Anestesiología y Reanimación (4 cupos).
- f. Que el Reglamento General de Postgrado en el Título IV, Capítulo I, Artículo 70, Parágrafo 5 establece que en caso de que después de realizado el proceso no se completase el número de cupos para iniciar la respectiva corte se procede a citar un nuevo proceso de selección para completar los cupos asignados.
- g. Que los coordinadores de los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas elaboraron los calendarios académicos, según lo establecidos en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado, que fueron aprobados y unificados en el Comité de Posgrado en sesión conjunta con el Consejo de la Escuela de Medicina, según Acta n.º 55 del 15 de diciembre de 2021, conforme lo expresado en Reglamento General de Posgrado.
- h. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrado de la UIS verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario propuesto por el programa de posgrado en Ginecología y Obstetricia; en Pediatría y en Anestesiología y Reanimación de la Escuela de Medicina correspondiente al año 2022, en la sede de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos el calendario para la segunda selección de aspirantes para iniciar los programas de posgrado en especializaciones médico quirúrgicas Ginecología y Obstetricia y Pediatría, sede de Bucaramanga.

AÑO 2022

PROGRAMA	CUPOS DISPONIBLES
Ginecología y Obstetricia	4 (cuatro)
Pediatría	5 (cinco)
Anestesiología y Reanimación	4 (cuatro)
TOTAL	13 (trece)



ACUERDO n.º 003 DE 2022
19 de Enero

2

Enero 24	Publicación de la convocatoria y apertura para las especializaciones médico quirúrgicas: Ginecología y Obstetricia; en Pediatría y en Anestesiología y Reanimación de la Escuela de Medicina.
Febrero 23	Fecha límite para pago de inscripción.
Febrero 28	Fecha de cierre de la plataforma para inscripciones.
Marzo 2	Verificación de la documentación y número de los inscritos, en la Escuela de Medicina.
Marzo 2	Publicación de la lista los aspirantes que cumplen los requisitos y son citados para presentar el examen de conocimientos.
Marzo 4	Fecha límite para enviar las reposiciones de los aspirantes que no fueron incluidos en la lista de citados a presentar examen de conocimientos.
Marzo 7	Publicación de la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos y son citados para presentar el examen de conocimientos.
Marzo 11	Examen de conocimientos (presencial solo en la tarde de ese día). Solo se puede en la tarde de ese viernes.
Marzo 14	Publicación de resultados del examen de conocimientos.
Marzo 24	Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante que aprobó el examen de conocimientos.
Marzo 27	Fecha límite para que los aspirantes envíen las solicitudes de recalificación de la hoja de vida.
Marzo 30	Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.
Marzo 31	Publicación de las respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida.
Marzo 31	Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.
Abril 4	Inicio de la prueba psicotécnica.
Abril 5	Último día de la prueba psicotécnica.
Abril 8	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.
Abril 18	Inicio de entrevistas.
Abril 20	Último día de entrevistas.
Abril 21	Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela de Medicina.
Abril 25	Último día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.
Abril 25	Inicio de inducción y matrículas.
Abril 29	Finalización de inducción y matrículas.
Mayo 2	Inicio de actividades académicas.



ACUERDO n.º 003 DE 2022
19 de Enero

3

ARTÍCULO 2º. Algunas de las actividades programadas en éste calendario podrán realizarse de manera virtual, según las medidas tomadas por el Estado Colombiano para la contingencia COVID-19.

ARTÍCULO 3º. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN